



Ilustre Municipalidad de Quillón

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 1213301-22-LP24**

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO
FIESTAS PATRIAS 2024”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5407 /

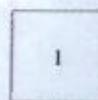
QUILLÓN, 02 OCT. 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FIESTAS PATRIAS 2024”**;
3. Decreto Alcaldicio N°4.723 de fecha 21 de agosto de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación.
4. Ficha Técnica N°069, de fecha 06 de agosto de 2024;
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 08 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Acta de Evaluación de fecha 02 de septiembre de 2024;
7. Resolución Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2024;
8. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
9. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
11. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1213301-22-LP24, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FIESTAS PATRIAS 2024”**.



- Acta de evaluación de fecha 02 de septiembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde declarar inadmisibles y desierta la licitación pública, puesto que el único oferente no cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas especiales, punto N°12.2 letra b) Propuesta Técnica, donde presenta una propuesta técnica incompleta quedando fuera de bases.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, licitación pública ID N°1213301-22-LP24, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FIESTAS PATRIAS 2024”**, puesto que el único oferente no cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas especiales, punto N°12.2 letra b) Propuesta Técnica, donde presenta una propuesta técnica incompleta quedando fuera de bases.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/jm
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ABASTECIMIENTO